ACTA N° 100-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta,** Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Ana Isabel Mora Ugalde. **Ausente:** Elena Lorena Araya Quirós, Aurora Carvajal Angulo.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez. **Ausente:** Antonio Cantero Madrigal, Kathelyn Michelle Jara Jiménez**.**

Funcionarios: MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa en ejercicio, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Sesenta y dos correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles catorce de marzo de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Sesenta y dos de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad. Vota el regidor suplente Gabriel Rojas quien fungió como propietario en esa sesión.**

2- Se conoce texto del Acta número Noventa y nueve correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Noventa y nueve de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad. Vota la regidora suplente Candy Chavarría quien fungió como propietaria en esa sesión.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-233-2018 de fecha 23 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Adjunto envío la Modificación Presupuestaria No. 1 correspondiente al año 2018, en dicho documento se proponen los siguientes movimientos:

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinente s a las actividades Administración General.

SERVICIOS

Se refuerza la partida servicios jurídicos a solicitud de la Alcaldía para contar con los recursos para el pago de servicios profesionales del abogado que lleva el caso de casación de Sociedad Portuaria.

Se refuerza la partida de información para poder cubrir las publicaciones de los concursos externos de contratación.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerza la partida de herramientas e instrumentos para dotar de herramientas al mecánico municipal para la reparación y mantenimiento de vehículos municipales. Además, la partida productos de papel, cartón e impresos.

PROGRAMAII

En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas, Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de Basura, Educativos Culturales y Deportivos, Mantenimiento de Edificios, Dirección de Servicios, Mercado, plazas y ferias.

REMUNERACIONES

Se incluye recursos en la partida servicios especiales con sus respectivas cargas sociales de la Gestión Desarrollo Humano Local "Acompañamiento y seguimiento de la operatividad del Centro de Atención Diurna Adulto Mayor y gente de calle" Oficio AME-RH-036-2018, contratación de dos Promotor Social (PM1)

SERVICIOS

Se refuerza la partida de mantenimiento de edificios y locales para la contratación de una empresa que realice pruebas y controles requeridos a la planta de tratamiento del mercado municipal, esto para dar cumplimiento a Orden Sanitaria 001-2018.

Se refuerza la partida de telecomunicaciones para el pago del teléfono de la Escuela Municipal da Música, además, otros servicios de gestión y apoyo para atender necesidades y demandas de la operacionalización del Mercado Municipal.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerza la partida productos farmacéuticos y medicinales, útiles materiales de limpieza para hacer frente a las obligaciones propias del servicio de Aseo de vías y sitios públicos. Conjuntamente, se refuerza la partida de útiles y materiales de limpieza de Recolección de basura.

Además, reforzar la partida de combustibles y lubricante, útiles y materiales de limpieza para hacer frente a las obligaciones de Parque, obras y ornato. Se aumenta la partida de productos de papel, cartón e impresos, repuestos y accesorios para atender necesidades y demandas de las actividades rutinarias del Mercado Municipal.

BIENES DURADEROS

Se refuerza la partida de maquinaria y equipo diverso para la compra de equipo del servicio de Aseo de vías y sitios públicos. Además, para dotar de una engrasadora neumática para el mecánico municipal para mantenimiento de la maquinaria municipal.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, Vías de comunicación terrestre.

BIENES DURADEROS

Se refuerza la partida Vías de comunicación terrestre del Proyecto Mejoramiento de los encauzamientos pluviales, diseño y construcción del muro de retención en lugares vulnerables a deslizamientos, muro de retención distrito espíritu santo (Ley 8461)" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La MSc. Lourdes Araya, Vicealcaldesa indica: se encuentra presente el Gestor de Planificación Kenny Quirós para que explique o atienda las dudas que los señores del Concejo tengan acerca de esta modificación presupuestaria.

El Lic. Kenny Quirós explica la Modificación Presupuestaria.

Presidente Municipal Elian Portuguez: pregunta de que se trata la orden sanitaria.

Lic. Kenny Quirós: eso lo solicitó Yesenia para cubrir el documento que están solicitando en la orden sanitaria del Ministerio de Salud.

Sr. Elian Portuguez: tal vez don Olivier nos pueda ayudar que se está alegando con la Sociedad Portuaria, de que se trata.

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: esto es una gestión de la parte jurídica administrativa, la sociedad había peleado de que ellos no tenían por qué pagarnos a nosotros la patente municipal, este es un proceso que lleva aproximadamente 3 años, todo el procedimiento lo ganó la Municipalidad, en este momento lo que queda es esta etapa lo que es el agotamiento de la vía administrativa, es una casación. Creo que la administración está solicitando contratar un especialista en casación para ya cumplir con la etapa final.

Sr. Elian Portuguez: con respecto a ese refuerzo de teléfono es un nuevo servicio, lo otro es ese muro de retención dónde es que lo van a ubicar.

La síndica Erika dice que es el muro de contención de la ciudadela Vélez, porque hizo falta una parte, seguro hay un error porque ahí dice 8461, debe ser 8114.

Lic. Kenny Quirós: lo de telecomunicaciones es del presupuesto extraordinario, se les olvidó incluir recursos para el pago del teléfono. aclara que lo otro fue que Juan Carlos dijo que era muro de retención en la 15 de Agosto, sería que el Ing. Juan Carlos aclare ese punto.

Sr. Hugo Ugalde: con respecto al tema de 15 de agosto eso se ha estado viendo en Junta Vial, en el fondo aparecieron unas alcantarillas que nadie sabía que existían y eso ha venido a da con el traste con todos los presupuestos y los obligó a hacer una serie de modificaciones.

Sr. Elian Portuguez: lo que se requiere es dotar de los recursos para que las cosas sigan, solo que una vez más no dan el detalle de lo que se va a hacer, eso es lo que siempre se ha querido, el día de mañana si nos preguntan saber responder, eso es lo que queremos que las cosas queden claras.

Sr. Hugo Ugalde: para aclarar el tema de la planta, le puse un mensaje a doña Yesenia y me dice que el Ministerio de Salud hizo un estudio y las aguas que se están vertiendo a la quebrada de Chingo parece que salieron un poco elevados están por encima de los rangos debidos, por eso se está solicitando contratar para que hagan el estudio a efectos de normalizar la planta a los niveles correspondientes y así cumplir con el requisito del Ministerio de Salud.

Licda. Karol Jiménez: me llama la atención ciertos detalles, yo sé que ellos hacen todo lo posible para que el presupuesto venga lo más entendido, hemos indicado varias veces lo que se quiere, no me preocupa aprobarlo porque yo sé que todo es para crecimiento del cantón, pero me preocupa que hay cosas que ni siquiera los síndicos que son los que dan el dinero saben en que se está yendo, entonces sí creo que a pesar que hay que

aprobarlo, se debería aclarar porque doña Erika dice que va para la Vélez y Juan Carlos dice que va para otro lado.
Sra. Erika García: aclarar que el Concejo de Distrito si invirtió en la Vélez, seguramente por error pusieron la ley 8461.
Lic. Kenny Quirós: entiendo que lo de la justificación es para la 15 de Agosto.
Sr. Elian Portuguez: sería pedirle una aclaración a Juan Carlos.
Lic. Gabriel Rojas: lo ideal es que los encargados que están pidiendo la modificación estén aquí, sería aprobarlo y que luego hagan las aclaraciones y decirles que cuando le pasen estas cosas a Kenny que las especifique mejor para que no pase esto, yo sé que Kenny no tiene la culpa de este enredo.
Lic. José Joaquín Mejías: tomar el acuerdo para pedirle a don Juan Carlos la aclaración con respecto a cuál es el muro de contención del distrito Espíritu Santo que se está refiriendo.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA:
1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 1 correspondiente al año 2018, presentada por la Administración.
2. Solicitar al Ing. Juan Carlos Salas aclarar por escrito a cuál muro de retención del Espíritu Santo se está refiriendo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTEAPROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce oficio CCPJE-001-2018 de fecha 23 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Remberto José Gómez Espinoza, Presidente y Representante Municipal CCPJE; texto que se transcribe a continuación:
De acuerdo con lo estipulado en la Ley General de la Persona Joven N° 8261, procedo a trasladar el proyecto denominado "Jóvenes Emprendedores, hacia un mejor futuro", para el año 2018, del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza.
El mismo ha sido aprobado en reunión celebrada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, según acuerdo tomado en acta N° 002-2018, Artículo #3 realizada el día 21 de marzo de 2018." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se presenta una duda por parte de la señora Alcaldesa en ejercicio y el señor Presidente con respecto al superávit porque no está presupuestado.
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad concederle la palabra al Lic. Remberto Gómez para que aclare lo del superávit y explique el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven.
Lic. Remberto Gómez: aclara que el proyecto solo abarca 3.099.917.25, el superávit no está presupuestado. Explica el señor Remberto las 5 actividades del proyecto.
Regidora suplente Candy Chavarría: me parece excelente el proyecto que están presentando, solo me queda una duda, escuché que solo lo van a hacer con los colegios públicos, sería bueno que tomen en cuenta los colegios privados.
Regidor suplente Gabriel Rojas: felicita al comité de la persona joven, sé que con el poquito presupuesto que tienen, a veces quieren hacer muchas cosas pero no se puede, ojalá con esa ley el presupuesto sea mayor, el problema es que el gobierno quiere promulgar leyes para que los gobiernos locales le generemos presupuesto a cultura, a los jóvenes pero el gobierno no quiere dar nada, ojalá que se dé la ley pero que el Gobierno ayude económicamente a los gobiernos locales porque tenemos tantas

necesidades, a nosotros deseáramos que tanto el comité de la persona Jover como Cultura tuviera un presupuesto como lo tiene el comité de deportes, pero ese es otro tema aparte. Ojala que los jóvenes de los distrito de nuestro cantón aprovechen estas oportunidades, es un trabajo bastante bueno, están donando su trabajo, eso es para felicitarlos, ojalá que el presupuesto les alcance y el superávit les ayude en algo.
Regidora Karol Jiménez: como dice Candy, es importante considerar a las instituciones privadas, yo les puedo colaborar en lo que pueda.
Regidor José Joaquín Mejías: los felicita, tengo una pequeña duda cuál es el rango de edad máximo
Sr. Remberto: 35 años
Regidor Ana Virginia Sandoval: lo felicita por este trabajo, una pregunta con respecto aquel proyecto que nos habían presentado, si lo analizaron.
Sr. Remberto: está muy elevado el monto del proyecto.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA:
1. Aprobar el proyecto denominado "Jóvenes Emprendedores, hacia un mejor futuro", para el año 2018, presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Solicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza que realice la consulta si el superávit que se indica en el documento debe ser presupuestado y que informe a este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce oficio AME-228-2018 de fecha 23 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0053-2018, de fecha 23 de marzo del 2018, me permito solicitar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-0000006-0004700001 titulada "Construcción y mejoras en las aceras del Cantón de Esparza, Modalidad: entrega según demanda".
Esta recomendación de adjudicación fue conocida y avalada por la Comisión de Contratación Administrativa.
Por lo anterior:
Solicito al Concejo Municipal adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-0000006-0004700001 titulada "Construcción y mejoras en las aceras del Cantón de Esparza, modalidad entrega según demanda", a Equipo de Alquiler Otárola, cédula jurídica 3-101-329084, tas las líneas de la única partida de este concurso, con un plazo de entrega de veinte (20) días hábiles para cada pedido de construcción de aceras y actividades varias individualmente, contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.
El detalle de lo adjudicado es el siguiente:

Partida	Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio
1	1	1	M2	Construcción de aceras y rampas.	13.700,00
	2	1	M2	Construcción de cordón y caño.	20.500,00
	3	1	M2	Demolición de aceras y rampas.	3.800,00
	4	1	M2	Demolición de cordón y caño.	4.000,00

Finalmente, señalo que de conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 16 de marzo de 2018 y finaliza el 20 de abril de 2018." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración en el sentido de adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-0000006-0004700001 titulada "Construcción y mejoras en las aceras del Cantón de Esparza, modalidad entrega según demanda", a Equipo de Alquiler Otárola, cédula jurídica 3-101-329084, tas las líneas de la única partida de este concurso, con un plazo de entrega de veinte (20) días hábiles para cada pedido de construcción de aceras y actividades varias individualmente, contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada. El detalle de lo adjudicado es el siguiente:

Partida	Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio
1	1	1	M2	Construcción de aceras y rampas.	13.700,00
	2	1	M2	Construcción de cordón y caño.	20.500,00
	3	1	M2	Demolición de aceras y rampas.	3.800,00
	4	1	M2	Demolición de cordón y caño.	4.000,00

Finalmente, se señala que de conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 16 de marzo de 2018 y finaliza el 20 de abril de 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTEAPROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio AME-234-2018 de fecha 23 de marzo de 2018, dirigido al Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esparza con copia al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Solicito respetuosamente, sirva tramitar vacaciones los días del 26 al 28 de marzo del 2018.

Estos 3 días serán rebajados de los períodos 2017-2018, quedando a mi favor 7 días de dicho período." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio AME-234-2018 de la Alcaldía.

5- Se conoce oficio GV-PS-010-018 de fecha 20 de marzo de 2018, dirigido a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad con copia a la Alcaldía y Gestor Vial por la Licda. Elida Hernández Álvarez, Promotora Social, Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio GV-413-17 donde se remite Informe de Comisión COMAD sobre estado de las aceras, le detallo en función de los puntos señalados:

1. **Costado suroeste del parque hacia el Ministerio de Salud**

Parte de esta acera está construida con piedra canteada y actualmente estamos en un proceso de recolección de este tipo de piedra para que sea utilizada en el Parque Pérez, por lo que será incluida en el próximo proceso de contratación.

2. Costado sur de Compre bien hacia el AYA

Se encuentra en mal estado pero el mayor problema de transitabilidad se da por la zona de carga del supermercado que limita el paso por la acera, ya que invaden la acera con los camiones y mercaderías.

3. De los Bomberos 100 metros al este
Se encuentra en mal estado y ya se le había notificado al propietario, el ancho de la acera se ve limitado por la ubicación de los postes del ICE.
4. Detrás de la escuela Arturo Torres por la Supervisión
Actualmente se encuentra en proceso de construcción las aceras en ese sector
5. De la Casa de la Cultura, 100 metros al norte hasta llegar a la Cooperativa
6. Acera de la Cooperativa hacia el ICE
7. De la casa de Cajina, 100 metros este
8. Por la alcaldía
Estas aceras ya fueron notificadas e intervenidas en su totalidad todas las que se encuentran en mal estado.
9. Calle estable sur de Manantial
No se logró identificar de cual sector se está hablando, se requiere sean más específicos
10. Del mercado hacia la parada de buses
11. Acera frente al licenciado Mellado
Fue notificada y la propietaria solicitó que la Municipalidad la construyera por lo que será incluida dentro del próximo proceso de construcción.
12. De la antigua Tienda Sir hacia el Palenque
Ya este sector fue notificado y mejoradas todas las aceras.
Actualmente se están interviniendo las aceras del parque Pérez que se encontraban en mal estado, una vez concluidas se le dará prioridad a los sectores señalados por esta Comisión, que no hayan sido mejorados y donde técnicamente sea posible." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidora Ana Virginia Sandoval: me satisface mucho el tema de las aceras y he visto como ha avanzado en el casco central, que dicha porque es una necesidad que tenemos en Esparza de que las aceras sean transitable cien por cien y hacer cumplir la ley 7600, me parece que se debe pasar una copia de este informe a la COMAD, ya la esquina de Macho Obando la arreglaron solo hay una viga, pero me siento muy satisfecha porque fue un proceso largo desde el Concejo pasado y ha costado verlo as, eso le dice al esparzano que estamos trabajando y que estamos para hacer cumplir la ley, en Esparza hay unos dos o tres puntos más muy parecidos a ese, en un futuro lo quiero traer aquí para que también lo tengamos en cuenta y podemos ir acomodando la situación en cuestión de aceras y poder brindarle a todas las personas pero más a las personas con discapacidad la comodidad y el cumplimiento de la ley 7600, para eso estamos aquí para velar que se cumpla esa ley.
SE ACUERDA: Trasladar el oficio GV-PS-010-018 de la Promotora Social de Gestión Vial Municipal, a la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD) para darle seguimiento. Invitar a los asesores de la COMAD para la sesión de trabajo que se realizará el viernes 27 de abril de 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTEAPROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce nota vía correo electrónico recibida el 21 de marzo de 2018, para el Concejo Municipal de Esparza y el Alcalde, por el Lic. Jeison Alpízar Vargas; texto que se transcribe a continuación:
"Buenas tardes, señores miembros del concejo municipal y señor alcalde, espero se encuentren bien por este medio una vez más dejo y hago patente mi interés de ocupar la plaza como auditor interno de la municipalidad de Esparza, como bien ya pudieron comprobarlo en la dependencia RRHH de su gobierno local de Esparza por medio de información solicitada a la corporación

municipal de Quepos, estuve bajo fuero de incapacidad laboral por más de dos meses lo que provoco que al día de hoy se mantienen pendientes de resolver y atender varias gestiones en la auditoria interna de la municipalidad de Quepos que están en curso, tampoco es procedente que hasta no finalizar las mismas puedo tramitar en mi actual institución el tema del cese de labores, de igual forma se mantienen coordinadas muchas de estas actividades y servicios de auditoria con personeros de la CGR.

El no concluir y atender en tiempo y forma las gestiones antes citadas me pueden hacer acreedor de eventuales sanciones previstas en la normativa técnica y jurídica, por lo que me veo imposibilitado de dar una fecha exacta para mi inicio de labores en Esparza, pero si dejo BIEN CLARO y patente mi interés, aceptación y disponibilidad para ejercer funciones propias a la cargo en Esparza una vez que concluya en Quepos.

Así que posteriormente estaré coordinando con exactitud la fecha de mi inicio de labores en Esparza.

Es importante hacer de su conocimiento, que el día de hoy en dos ocasiones y cambien el pasado lunes le solicite al Sr. José Antonio Chaves de RRHH INFORMACIÓN IMPORTANTE Y NO HA PROCEDIDO ATENDER MI REQUERIMIENTO DE INFORMARON....¡¡¡

Lo anterior sin que medie justificación alguna. (se le solicito información sobre los diferentes componentes del salario de los puestos de la auditoria, los diferentes informes que ha emito la dependencia de RRHH EN EL TRAYECTO DE TODO EL CONCURSO, así como el presupuesto de la dirección de auditoria para este 2018.

Continuo a la espera de esta información." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Hugo Ugalde: no sé si reírme o ponerme a llorar, que situación más terrible, me da la impresión de que este muchacho ni siquiera tiene conciencia de la importancia que tiene su cargo, el cargo por el que aspira en la Municipalidad de Esparza y es evidente por lo que él dice que este muchacho no tiene la disponibilidad pero que la Municipalidad de Esparza acepta, entonces yo quiero dejar patente y salvar mi responsabilidad en este caso de este nombramiento, ya lo salvé anteriormente con la votación pero quiero reiterarla y solicitar que se proceda a hacer de conocimiento de la Contraloría esta nota, porque si una de las cosas por la que nos llamó la Contraloría el otro día a los regidores fue para hacernos ver la urgencia que había para nombrar un auditor y aquí este muchacho quiere que lo esperemos hasta que él diga, no define fechas, puede ser dos, tres meses, un año completo, pienso que hasta de cierta forma me parece una contestación un poco burlesca y charlatana.

Regidora Ana Virginia Sandoval: yo como no estuve el lunes pasado, pero luego me informé de la situación con el auditor, me surge una duda teníamos prisa en nombrar el auditor y hoy seguimos sin auditor, esa es una inquietud que tengo. La otra es que me preocupa mucho que se dijo que el auditor nombrado estaba disponible y hoy vemos que eso no es así, que no estaba disponible y eso quiero que quede en actas y como dijo Hugo que sea informado a la Contraloría, él señor no está disponible, lo motivos él puede tener muchos, eso me parece que no viene al caso, lo cierto es que la municipalidad sigue sin auditor un mes después. Recuerdo que la compañera Kathelyn y Lorena hicieron una pregunta ese día, que por qué no se nombraba al señor Alonso Bermúdez y hoy está esa respuesta en el tapete, hoy es claridad por que no se nombró a don Alonso Bermudez, me indigna la situación habiendo una persona capaz, un compañero de la municipalidad, un compañero que había tenido la mejor nota calificada, y se nombrara a ese señor que ahora se ve que no tenía la disponibilidad, yo creo que esto es una

charlatanería y una politiquería, me parece indignante y me parece feo el tema. Pienso que eso se sale de nosotros, esto debe pasarse a Recursos Humanos y comunicarle a la Contraloría sobre la situación que estamos pasando.
Ilianette Sánchez: la pregunta que hice la vez pasada fue por qué se nombraba a este señor, ahora la pregunta es qué pasa si este señor dice que tiene que durar 6 meses alistando todos los papeles, porque está poniendo en regla todo lo que tiene que poner, seguimos sin auditor otro año más, a lo que vemos siento como que le estamos rogando que venga a ser el auditor de la municipalidad, es un trabajo que miles de personas desearían tener, en este momento siento como que se le está rogando a él que sea el auditor, que no hay nadie capaz para ese puesto, me parece.
Regidor José Joaquín Mejías: a lo único que me voy a referir es respecto a don Jeison, lamentablemente como él mismo dice se le acumuló una serie de cuestiones a raíz del tiempo que estuvo incapacitado, creo que esto es lógico y hasta cierto punto más bien eso habla bien de una persona responsable que necesita sacar todas esas cosas para venir, si lo que preocupa es el plazo, yo podría pensar que podríamos dar un plazo al 02 de mayo para iniciar esto, ahora nosotros ya cumplimos con el auditor, ante la preocupación de don Hugo, simple y sencillamente son cosas que se escapan a la potestad del Concejo y son situaciones que como él dice está resolviendo con la Contraloría, y si no resuelve allá obviamente hablaríamos mal de él y le acarrearía cierta responsabilidad con la Contraloría. Yo no le veo mayor costo, igual yo voy a proponer la fecha 02 de mayo para inicio de labores de don Jeison, un plazo en días hábiles que me parece prudente para que pueda culminar con todas las situaciones que le competen allá en Quepos y la disponibilidad existe porque tiene los atestados y se encontraba dentro de la terna y estaba dentro de lo que dijo el Contencioso Administrativo.
Regidor Hugo Ugalde: que extraña situación ahora cuando fuimos y salimos de la Contraloría, ustedes que votaron por ese señor les urgía hacer un nombramiento, ahora no precisa que venga cuando pueda, ahora a mí me gustaría que aclare Joaquín directamente que fue el que dijo aquí que él había hablado con él, si él había manifestado que estaba incapacitado, porque si él les manifestó a ustedes que estaba incapacitado ustedes para mí fueron unos irresponsables al nombrar a este señor, ahora si este señor no les dijo nada el irresponsable es él y no merece ser nombrado auditor en la Municipalidad de Esparza, eso es lo que pienso yo.
Lic. José Joaquín Mejías: en ningún lado he visto yo que una incapacidad por un accidente de tránsito sea una causal excluyente para alguien, eso le puede pasar a cualquier persona y eso no quita méritos a alguien ni atestados de ninguna forma, simple y sencillamente es un caso fortuito.
Sr. Hugo Ugalde: y la disponibilidad inmediata a la Contraloría donde queda, además estaba incapacitado desde enero, calcule.
Regidora suplente Candy Chavarría: lo mío va enfocado en dos temas principalmente, uno que en el momento que se contactó con el señor que eligieron, la palabra disponibilidad significa inmediatamente lo indisponible, no significa interesado, interesado en la plaza es una cosa y disponibilidad es otra para que lo tomen en cuenta y si este señor estaba incapacitado desde enero cuando se entrevistó y dijo que estaba interesado en la plaza ya estaba incapacitado, si es una persona profesional y con experiencia sabía que iba a tener una acumulación de trabajo de la cual no iba a poder responder inmediatamente vencida su incapacidad y también tenía que saber que mientras

estuviera incapacitado no podía estar ni allá ni aquí, entonces tenía que decir si estoy interesado pero tengo esta situación y podría presentarme a la Municipalidad de Esparza hasta que resuelva mi situación, eso es una persona responsable, no se le está diciendo que por una incapacidad no puede estar aquí, no, el sentido común es el menos común de los sentidos y así se actúa con responsabilidad. La otra situación que iba a decir es que cuando él se entrevistó, concurso y participó en el procedo y quedó en una terna ahí se le dio la información de salario, de días de responsabilidades, de tareas, del personal a cargo, de todo lo que él tenía que cumplir, pueda ser que por presupuesto ahorita el monto sea mayor o sea menor, pero él sabía a lo que venía, sino no hubiera quedado dentro de esa terna y eso no es justificación para decir que hasta que tenga esa información no nos puede responder, eso no dice que tampoco es una persona seria del cargo que va a ocupar: Entonces yo creo que si deberían de sentarlo otra vez y decirle que es lo que piensa de Esparza y cuánto tiempo va a dejar esperando a ver si le sirve o no.

Regidora Karol Jiménez: el señor nos dio una fecha para mayo, votémoslo y continuamos.

Presidente Municipal Elian Portuguez: esta es una municipalidad que tiene dos o tres años sin tener auditor y ahora existe una preocupación altísima para que se nombre, es curioso, están preocupados. En la última sesión de le dio 48 horas al señor Jeison para que indicara la fecha.

Sr. Hugo Ugalde: para mí por lo menos como regidor siempre ha sido mi interés de nombrar al auditor lo más pronto posible, cosa que por circunstancias no se ha dado, quiero solicitarle a la señora secretaria que todo lo hablado sobre este tema quede en actas textual lo que cada uno expresó y solicitar que sometamos a votación el envío de la información a la Contraloría, que yo lo solicité.

Presidente Municipal: en eso estamos totalmente de acuerdo, siempre se ha solicitado que se envíe todo lo que es referente al nombramiento, a la Contraloría por un compromiso de mantenerlos informados.

El presidente municipal somete a votación enviar la nota del señor Jeison Alpízar a la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA: Remitir la nota del Lic. Jeison Alpízar Vargas a la Contraloría General de la República para su información. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Seguidamente el señor Presidente Municipal somete a votación que el Lic. Jeison Alpízar Vargas inicie labores en la Municipalidad de Esparza como Auditor Interno a partir del 02 de mayo de 2018.

Una vez sometido a votación resulta **APROBADO por tres votos positivos de los regidores José Joaquín Mejías Quijano, Elian Portuguez Carmona y Karol Jiménez Barquero**

El señor Presidente Municipal somete a votación quienes no están de acuerdo en que el Lic. Jeison Alpízar Vargas inicie labores en la Municipalidad de Esparza como Auditor Interno a partir del 02 de mayo de 2018, y obtiene **dos votos negativos del regidor Hugo Ugalde Cubero y la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez.**

SE ACUERDA: Que el Lic. Jeison Alpízar Vargas inicie labores en la Municipalidad de Esparza como Auditor Interno a partir del 02 de mayo de 2018. **APROBADO por tres votos positivos y dos negativos.**

Regidor Hugo Ugalde Cubero justifica su voto negativo de la siguiente manera: que cosa más terrible, a este señor lo nombramos hace un mes para que entrara inmediatamente, ahora viene otro nombramiento según se está haciendo la votación que está cayendo encima del otro que queda nombrado a partir del 02 de mayo, no sé una cosa rarísima no sé hasta dónde legamente esto procede y sobre el tema por qué no voto para que este señor quede nombrado a partir del 02 de mayo, es porque la Contraloría en la visita que hicimos en sus oficinas nos indicó que se requería un nombramiento del auditor lo más pronto posible y ese señor no cumple con este requisito, así que por ese motivo yo no puedo votar por él y salvo mi responsabilidad por lo que este ente rector pueda determinar con este tipo de situaciones que se están dando acá.
Regidora Ana Virginia Sandoval justifica su voto negativo de la siguiente manera: yo quiero decir que siempre estuve muy anuente a que se nombrara auditor, siempre dije que había una terna viva que había que nombrar de esa terna de dos personas que quedaban ahí, pero dijeron que no y el tiempo me dio la razón, como dije aquel día, hoy se ve que teníamos razón y que don Alonso era el más indicado para estar aquí y como dije antes se contesta la respuesta de las compañeras que hicieron la pregunta. Decir que no voto a favor de él porque se nota que no tiene una disponibilidad, porque simplemente no fue el mejor y porque a estas alturas que están haciendo esto un mes después aún no se sabe si el señor quiere venir o no, se le está como rogando y se deja entre ver aquí que este tema ha sido politizado por ustedes y que dan ganas de vomitar porque no nombraron a don Alonso por pura politiquería y eso dan ganas de vomitar.
Licda. Karol Jiménez: yo creo que aquí el respeto se tiene que hacer notar, no es la primera vez que esta señora nos irrespeta en este Concejo, entonces yo si les pido por favor que pidan respeto porque nosotros a ustedes en ningún momento nunca le hemos faltado el respeto, yo creo que es mucho. Aquí tengo el acta de la semana pasada donde el punto lo que dice es: "**Comunicar al Lic. Jeison Alpízar Vargas, que a partir de la notificación tiene 48 horas para que manifieste por escrito su posición, y si va a ocupar el cargo de Auditor Interno indicar el tiempo que necesita con el fin de hacer toda la logística requerida para contar con el Auditor Interno."**, la verdad no quiero entrar en discusiones por este tema, si comunico creo que siempre que se habla de este tema se nos faltan mucho el respeto y la verdad yo no creo que tengamos que llegar a tanto porque nosotros en ningún momento les faltamos el respeto a ustedes.
Bach. Ana Virginia Sandoval: si faltarle el respeto es decirle la verdad, lo siento pero le tendrá que faltar al respeto cuantas veces haya que faltar, porque hay que decir la verdad, hay que decirlo con nombre y hay que decirlo claramente, perdón, se nota que este asunto se politizó y que no quisieron nombrarlo solo por política, entonces si falto al respeto porque le digo que a mí me dan náuseas por eso tendré que seguir faltando el respeto, lo siento no he usado ninguna palabra que sea ofensiva, eso es lo que siento yo en este momento y si la señora lo ve así lo siento pero les voy a tener que seguir faltando al respeto, porque esa es la verdad y aquí queda totalmente claro, totalmente al descubierto, siempre el tiempo da la razón y el tiempo me dio la razón de que la terna estaba viva, hoy el tiempo y la circunstancia están descubriendo el por qué no quisieron nombrar a don Alonso.
Lic. Olivier López: yo nada más quería sobre el procedimiento que se ha seguido llamar la atención en la redacción del acuerdo, recordemos que ya había un acuerdo donde

ustedes eligieron a don Jeison como Auditor Interno, no me quedó muy clara la redacción del acuerdo que acaban de tomar.
Aclara el señor José Joaquín que es inicio de labores a partir del 02 de mayo.
Lic. Olivier: eso para que la secretaria lo tome en cuenta porque también este acuerdo que se tomó el día de hoy debe ser enviado a la Contraloría General de la República y será la Contraloría ahora en esta etapa del proceso quien nos indique si se está procediendo como debe ser, yo ya había informado en diversas ocasiones que esto en materia de Recursos Humanos y en segunda instancia de la Contraloría General de la República sobre el proceder del Concejo a partir del momento en que se nombró al señor Jeison y las actuaciones que se han venido haciendo, será Recursos Humanos en su especialidad y posteriormente la Contraloría que diga si se ha hecho bien o no, y por otro lado les recuerdo a cada uno de los señores regidores que están enfrentando un proceso judicial tengan en cuenta las palabras por el proceso que están tratando, si bien es cierto no es el órgano colegiado el que está denunciado y no le corresponde a este asesor, si por una cuestión de lealtad a cada uno de ustedes no puedo omitir decirles que tengan en cuenta en cada una de sus palabras por el proceso.
Sr. Hugo Ugalde: yo quiero dejar claro y que conste en actas a la señora secretaria, que la votación que se hizo fue para nombrar al señor Jeison a partir del 02 de mayo.
Lic. José Joaquín Mejías: es para que entre en funciones a partir del 02 de mayo.
Sr. Hugo Ugalde: no señor eso no fue lo que se votó.
Licda. Karol Jiménez: el acuerdo se está tomando mal, lo que no quiero es pecar de ignorante, si no son las palabras correctas que debe llevar, entonces como tiene que ser, porque no es la primera vez que pasa que hay que mandar un documento, que se tiene que tomar un acuerdo y porque no se dice la palabra correcta y no ha pasado solo en este tema del auditor, ya nos ha pasado que un expediente no llega al señor Asesor, no llega al Encargado de Zona Marítimo porque la palabra exacta no va, entonces no se tramita, lo que no quiero es seguir cayendo en eso de que algo se atrasa porque no supimos decirlo.
Lic. Olivier López: aquí lo que tiene que privar es el espíritu de que está deseando el Concejo Municipal en su mayoría, entonces yo lo que estoy indicando es que la Secretaría del Concejo Municipal tiene que tener claro que es lo que el Concejo está acordando, en este momento la secretaria para redactar el acuerdo tiene que tener muy claro que es lo que el Concejo acordó, en ese sentido fue que llamé la atención de los señores regidores que la secretaria tenga la claridad de lo que se acordó, por otra parte como este acuerdo no está en firme el Código Municipal le da la posibilidad a los regidores de que en la aprobación del acta en la siguiente sesión puedan aclarar cuál fue la intención o que fue lo que se quiso decir con el acuerdo, eso lo establece el Código Municipal, para eso es que se hace la revisión de actas, para que el acuerdo esté redactado tal como la mayoría lo decidió y para que quede en firme tal y como la mayoría lo decidió, son dos posibilidades, si la secretaria entendió que fue lo que la mayoría de los regidores quisieron acordar no hay ningún problema y si no lo entendió para eso es la revisión del acta.
Lic. José Joaquín Mejías: eso es un tema de validez y eficacia jurídica son dos conceptos que mucha gente desconoce, son dos conceptos distintos, por eso yo hice la aclaración que el acuerdo iba en torno al inicio de funciones del señor Jeison Alpízar a partir del 02 de mayo.

Sr. Hugo Ugalde: yo insisto que eso no fue lo que se acordó.

7- Se conoce Liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentada por la Junta de Educación de la Escuela Arturo Torres Martínez.

SE ACUERDA: Trasladar la Liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentada por la Junta de Educación de la Escuela Arturo Torres Martínez, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota de fecha 20 de marzo de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por los miembros de la Junta de Educación y la Directora de la Escuela Salinas, Circuito 08, Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Solicitud de ayuda a institución

Sirva la presente para saludarles, deseándoles éxitos en sus labores, y Dios les llene de mil bendiciones.

Nos dirigimos a usted con mucho respeto para solicitarles lo siguiente:

La Escuela Salinas, código presupuestario 2780, perteneciente a la Dirección Regional "de Puntarenas del circuito 08 de Esparza, la cual cuenta con una matrícula de 96 estudiantes, es una institución educativa pequeña y con un presupuesto corto.

Necesitamos su ayuda económica para poder terminar el enchapado con cerámica antideslizante en las aceras y corredor de la institución, la cual consta de 172 metros cuadrados para que nuestros educandos puedan jugar libremente sin ningún temor a sufrir algún daño, en la escuela nos preocupamos por sobre guardar la integridad física de los alumnos y alumnas.

Nunca nuestra institución ha hecho ninguna solicitud hacia ustedes, o sea, no hemos gozado de algún beneficio en alguna otra ocasión.

Agradeciendo de antemano su ayuda para lograr nuestro cometido y colaborar con un granito de arena en el progreso de la comunidad y de los niños estudiantes de esta institución." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Junta de Educación y la Directora de la Escuela Salinas, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio DEU-IFCMDL-070-2018 de fecha 19 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Javier Ureña Picado, Director Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, Universidad Estatal a Distancia; texto que se transcribe a continuación:

"El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, tiene el gusto de invitarle a participar del conversatorio "Programas de gobierno nacional 2018-2022: Análisis de su agenda municipal", el cual se desarrollará en el marco de la Sesión Inaugural del ciclo formativo 2018 del Instituto. **La actividad se realizará el martes 17 de abril del presente año, a las 9:30 a.m. en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós de la UNED, Mercedes de Montes de Oca.**

Este evento tiene como objetivo contribuir, desde diversas visiones, a la reflexión de las propuestas de los programas de gobierno relacionadas con el Régimen municipal y sus competencias a partir de un análisis que caracteriza el enfoque de gestión del Poder Ejecutivo y una posible agenda municipal del Poder Legislativo para el periodo gubernamental 2018-2022.

En la actividad también se realizará la presentación oficial de 21 materiales audiovisuales que describen diferentes temáticas relacionados con competencias municipales.

Agradecemos confirmar su asistencia completando el siguiente formulario, antes del 30 de marzo. Cupo limitado.

http://encuestas.uned.ac.cr/index.php/763264?lang=es

Si desea más información puede comunicarse con Sonia Fallas, a los teléfonos 2280-8130 / 2280-8135. **No contamos con parqueo.**

Para el Instituto, es un honor poder contar con su valiosa presencia." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías: si algún funcionario va a asistir y va a ir en un carro de la municipalidad yo voy, para que se tome el acuerdo, ya don Asdrúbal explicó la vez pasada como era la forma debida en la cual se autorice, de momento dejo en condición suspensiva esto, yo voy con mucho gusto si alguien de la municipalidad va para tomar el acuerdo correspondiente.

Se da por conocida la invitación.

10- Se conoce oficio AL-CPAS-135-2018 vía correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Consulta Exp. 20.043

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N° 20.043 **"LEY DE CREACIÓN DE LOS CUERPOS DE SALVAVIDAS EN LAS PLAYAS NACIONALES"** el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **y además hago de su conocimiento que la Comisión ha dispuesto que no se concederán prórrogas.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o al fax 2243-2429 o bien, al correo electrónico COMISIÓN-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio AL-CPAS-135-2018 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce oficio AL-DSDI-0231-2018 vía correo electrónico de fecha 20 de marzo del 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, de la redacción final del **Expediente N.º 20.059, ADICIÓN DEL ARTÍCULO 218 BIS A LA LEY N.° 5395, LEY GENERAL DE SALUD, DE 30 DE OCTUBRE DE 1973, Y SUS REFORMAS.**

De conformidad con las disposiciones del artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta la redacción final del **Expediente N.º 20.059, ADICIÓN DEL ARTÍCULO 218 BIS A LA LEY N.° 5395, LEY GENERAL DE SALUD, DE 30 DE OCTUBRE DE 1973, Y SUS REFORMAS,** el cual adjunto con la presente comunicación.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente

oficio; de no recibirse respuesta de la persona o ente consultado, se asumirá que no existe objeción alguna al respecto.
Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, le será suministrada mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2315; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio AL-DSDI-0231-2018 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
12- Se conoce oficio D.R.AM-0286-2018 de fecha 20 de marzo de 2018, dirigido a los señores, Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República, Ing. German Valverde González, Ministro de Obras Públicas y Transportes, Municipalidades del País, Ing. Julio Viales Padilla, Alcalde Municipal, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Federación de Municipales, por la señora Karla Ortiz Ruiz, Secretaría del Concejo Municipal de Liberia; texto que se transcribe a continuación:
"Les transcribo acuerdo del Concejo Municipal de Liberia, artículo quinto, capítulo quinto de la Sesión Ordinaria No. 12-2018, celebrada el 19 de marzo de 2018, que dice:
MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR EL REGIDOR FELIX ZUÑIGA, AVALADA POR LOS REGIDORES MARIELA VÁSQUEZ, PAMELA BELLO, MIGUEL MORICE, ELADIO CORTES, JUAN FLORES Y ALEJANDRA LARIOS.

CONSIDERANDO:

1.- QUE EL 1° DE ENERO DEL 2016 ENTRÓ EN VIGENCIA LA LEY N° 9329 DENOMINADA "PRIMERA LEY ESPECIAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, QUE FUE PROMULGADA CON LA FINALIDAD TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL REGULADA EN LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, LEY N° 5060 DE 22 DE AGOSTO DE 1972, EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO A LAS MUNICIPALIDADES, LEY N° 8801 DE 28 DE ABRIL DE 2010.
2.- QUE SEGÚN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA CITADA LEY, LE CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS LOCALES, DE FORMA EXCLUSIVA Y PLENA LA ATENCIÓN DE LAS REDES VIALES DE SUS RESPECTIVOS CANTONES, LO QUE IMPLICA QUE EL LEGISLADOR LES ARROGÓ Y ATRIBUYÓ A LOS AYUNTAMIENTOS LA ADMINISTRACIÓN TOTAL DE LAS VÍAS CANTONALES.
3.- EN CONSONANCIA CON ESOS ANTECEDENTES NORMATIVOS LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL DICTAMEN N° 254 DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL 2016 Y PRONUNCIAMIENTOS POSTERIORES, HA VENIDO SOSTENIENDO CONSISTENTEMENTE QUE LAS MUNICIPALIDADES ASUMEN ESAS COMPETENCIAS DE FORMA **PLENA Y EXCCLUSIVA SOBRE LA RED VIAL CANTONAL**, RESTRINGIÉNDOSE AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE ÚNICAMENTE A LAS TAREAS DE RECTORÍA TÉCNICA Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN ESAS CORPORACIONES LOCALES.
4.- QUE, PESE A ESA DELIMITACIÓN CLARA DE COMPETENCIAS, EN EL ALCANCE N° 58 A LA GACETA N° 50 DEL PASADO VIERNES 16 DE MARZO DEL 2018, EL PODER

EJECUTIVO PROMULGO EL **DECRETO EJECUTIVO N° 40864-MOPT DENOMINADO "REGLAMENTO PARA EL CIERRE Y UTILIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES**" EL CUAL CONTIENE, SEGÚN EL ALCANCE NORMATIVO DEFINIDO EN EL ARTÍCULO 1°, REGULACIONES DE ACATAMIENTO OBLIGATORIO CUANDO SE PRETENDAN REALIZAR ACTIVIDADES DIFERENTES A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LAS RUTAS NACIONALES.

5.- QUE, EN CONTRAPOSICIÓN A DICHO ALCANCE NORMATIVO, EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DEL REFERIDO REGLAMENTO SE EMITEN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LOS CIERRES PERMANENTES DE RUTAS CANTONALES, ESTABLECIÉNDOSE QUE **LAS MUNICIPALIDADES DEBEN SOLICITAR UN PERMISO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEL MOPT** A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE UNA SERIE DE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS AL EFECTO, RESERVÁNDOSE LA CITADA DIRECCIÓN LA FACULTAD DE EMITIR UNA DENEGATORIA DEL PERMISO, CONFORME LO DISPONE EXPRESAMENTE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL MENCIONADO ARTÍCULO 15.

6.- QUE EL ESTABLECER COMPETENCIAS DE AUTORIZACIÓN DEL MOPT SOBRE DECISIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL ES VIOLATORIA DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL ORDENADA POR EL ARTÍCULO 169 CONSTITUCIONAL Y MÁS ESPECÍFICAMENTE DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY N° 9329 ANTES CITADA, ASÍ COMO DEL ORDINAL 9 INCISO D) DE LA SUSODICHA LEY N° 8801 QUE ESTABLECE QUE DISPUESTA UNA DETERMINADA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS ÉSTAS SON ASUMIDAS POR LOS ENTES LOCALES COMO PROPIAS Y BAJO SU ÚNICA Y ENTERA RESPONSABILIDAD.

7.- QUE EN LOS CONSIDERANDOS 7, 8 Y 9 DEL REGLAMENTO EN CUESTIÓN SE CONCLUYE QUE SE REQUIRIÓ, EN SU PROCESO DE PROMULGACIÓN, EL AVAL DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MINISTERIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, PERO NO SE OBSERVA QUE SE HAYA CONSULTADO SOBRE EL PARTICULAR AL RÉGIMEN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS REPRESENTATIVAS QUE EXISTEN CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE RIGE LA MATERIA, NI QUE TAMPOCO SE HAYA SOMETIDO AL PROCESO DE CONSULTA Y AUDIENCIA PÚBLICA EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 361 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

8.- QUE LA INICIATIVA FORMALIZADA POR EL PODER EJECUTIVO REPRESENTA UN SERIO RETROCESO EN LOS PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO COSTARRICENSE Y UNA GRAVE AFRENTA AL RÉGIMEN MUNICIPAL EN MOMENTOS EN QUE, A CONTRARIO SENSU, SE REQUIERE SEGUIR FORTALECIENDO LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LA ASIGNACIÓN DE MAYORES COMPETENCIAS A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS COMO EXPRESIÓN AUTÉNTICA DE LOS INTERESES DE LAS COMUNIDADES.

POR TANTO: SE ACUERDA

CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN:

PRIMERO: *EXIGIR AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LOS SEÑORES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, LA* ***INMEDIATA E INCONDICIONADA DEROGARORIA PARCIAL DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DEL***

REGLAMENTO PARA EL CIERRE Y UTILIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES, DECRETO EJECUTIVO N° 40864-MOPT, *POR CONSTITUIR UNA GRAVE AFRENTA A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LOS PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO CON LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS INICIADA CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 170 CONSTITUCIONAL.*

SEGUNDO: *ENVIAR ATENTA EXCITATIVA A LAS MUNICIPALIDADES E INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL RÉGIMEN MUNICIPAL A FIN DE QUE, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, HAGAN CAUSA COMÚN EN CONTRA DE LA NORMATIVA DENUNCIADA, ENVIAR COPIA A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.*

TERCERO: *AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, ING. JULIO VIALES PADILLA, PARA DISPONER DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ESTABLECER LAS ACCIONES JURÍDICAS Y POLÍTICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LOGRAR LA DEROGATORIA O ANULACIÓN DE LAS NORMAS OBJETO DE ESTE CUESTIONAMIENTO.*

ACUERDO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LIBERIA ACUERDA: APROBAR MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR EL REGIDOR FELIX ZUÑIGA, AVALADA POR LOS REGIDORES MARIELA VÁSQUEZ, PAMELA BELLO, MIGUEL MORICE, ELADIO CORTES, JUAN FLORES Y ALEJANDRA LARIOS.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 7 VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES MARIELA VÁSQUEZ, JUAN FLORES, MIGUEL MORICE, PAMELA BELLO, ALEJANDRA LARIOS, FELIX ZUÑIGA Y ELADIO CORTES." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Apoyar la gestión del Concejo Municipal de Liberia mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 12-2018, celebrada el 19 de marzo de 2018, artículo quinto, capítulo quinto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce oficio AME-227-2018 de fecha 23 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo adoptado por la Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0052-2018, de fecha 23 de marzo del 2018, me permito solicitar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-0000005-0004700001 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza".

Esta recomendación de adjudicación fue conocida y avalada por la Comisión de Contratación Administrativa.

Por lo anterior:

Solicito al Concejo Municipal adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-0000005-0004700001 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza" a Constructora Meco S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por la compra y colocación de 3.800 toneladas de mezcla asfáltica por un monto de ¢194.976.024.00 (ciento noventa y cuatro millones novecientos setenta y seis mil veinticuatro colones exactos), con un plazo de inicio para el trabajo de tres (3) días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

Finalmente, señalo que de conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el

acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 14 de marzo de 2018 y finaliza el 18 de abril de 2018." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración en el sentido de adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-0000005-0004700001 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza" a Constructora Meco S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por la compra y colocación de 3.800 toneladas de mezcla asfáltica por un monto de ¢194.976.024.00 (ciento noventa y cuatro millones novecientos setenta y seis mil veinticuatro colones exactos), con un plazo de inicio para el trabajo de tres (3) días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

Finalmente, se señala que de conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 14 de marzo de 2018 y finaliza el 18 de abril de 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce oficio AME-221-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-051-2018, de fecha 22 de marzo del 2018, me permito solicitar la aprobación del contrato adicional de la Licitación Abreviada 2017LA-0000011-01 titulada "Acondicionamiento del Parque Pérez en Esparza, Segunda Etapa".

La Comisión de Contratación Administrativa, mediante resolución de las quince horas exactas del día miércoles veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, dispuso recomendar su aprobación.

Por lo anterior:

Solicito al honorable Concejo Municipal aprobar el contrato adicional de la Licitación Abreviada 2017LA-000011-01 titulada "Acondicionamiento del Parque Pérez en Esparza, segunda etapa" por un monto de ¢3.528.693.00 (tres millones quinientos veintiocho mil seiscientos noventa y tres colones exactos) para que la empresa Montedes, S.A, realice lo siguiente:

LÍNEA	DESCRIPCION ACTIVIDAD	Unitario	Cantidad	Subtotal
1	Demolición de acera en concreto, suministro y colocación de pavimento de adoquines de concreto	22.377,00	122	2.729.994,00
3	Reparación de muro Tipo B	72.609,00	11	798.699,00
			TOTAL	**3.528.693,00**

Plazo de entrega; 10 días hábiles después de notificada la orden de inicio.

Forma de pago: La establecido en el contrato original.

Lugar de ejecución de los trabajos: Parque Ignacio Pérez de Esparza" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración en el sentido de aprobar el contrato adicional de la Licitación Abreviada 2017LA-000011-01 titulada "Acondicionamiento del Parque Pérez en Esparza, segunda etapa" por un monto de

¢3.528.693.00 (tres millones quinientos veintiocho mil seiscientos noventa y tres colones exactos) para que la empresa Montedes, S.A, realice lo siguiente:

LÍNEA	DESCRIPCION ACTIVIDAD	Unitario	Cantidad	Subtotal
1	Demolición de acera en concreto, suministro y colocación de pavimento de adoquines de concreto	22.377,00	122	2.729.994,00
3	Reparación de muro Tipo B	72.609,00	11	798.699,00
			TOTAL	**3.528.693,00**

Plazo de entrega; 10 días hábiles después de notificada la orden de inicio.
Forma de pago: La establecido en el contrato original.
Lugar de ejecución de los trabajos: Parque Ignacio Pérez de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTEAPROBADO POR UNANIMIDAD.**
Regidor José Joaquín Mejías: tal vez doña Lourdes me pueda ayudar a transmitir el mensaje, yo ya lo he hablado con Juan Carlos, con César, ya lo he dicho en la Comisión de Obras varias veces, nada cuesta hacerle los huequitos a los pollos y eso nos ayuda mucho en el tema de cuando llueve que se empozan y también evita el Aedes Aegypti, no creo que sea algo tan complicado y es algo necesario.
15- Se conoce oficio AME-230-2018 de fecha 23 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
En atención a la solicitud de traspaso del local Nº 25 del Mercado Municipal del Sr. Marcos Emilio Mellado Corrales al Sr. Henry Alexander Mora Hernández, se analiza lo siguiente:

1. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Esparza vigente, Publicado en la Gaceta N°143 del jueves 28 de julio de 1994, modificado en la Gaceta N°174 del 13 de setiembre del 1994 indica en sus artículos:

Artículo 19: *_Para la cesión de los derechos de arrendamientos de los locales deberán cumplirse los siguientes requisitos:*

a) La solicitud deberá presentarse en papel común, agregándose timbre municipal de cinco colones
b) Deberá ser firmada por los interesados y debidamente autenticada por un abogado, y si no supieren o estuvieren imposibilitados para hacerlo, firmará a ruego otra persona; y
c) Los interesados deberán estar al día en el pago de arrendamientos, impuestos tasas y contribuciones especiales a favor de la Municipalidad de Esparza, mediante la presentación de las constancias respectivas.

Artículo 20: *_Presentada en forma la solicitud de cesión de derecho, y de ser aprobado por el Concejo Municipal se autorizará al cesionario para que comparezca ante notario público para el otorgamiento del contrato respectivo, quien está en la obligación de presentar el testimonio correspondiente junto con los timbres de Ley en la Municipalidad para hacer la anotación correspondiente en el Registro que al efecto se lleva.*
Artículo 21: *_Ninguna persona física podrá ser arrendataria de más de un local en el Mercado Municipal.*
Artículo 22: *_Los inquilinos no podrán traspasar el derecho de arrendamiento del local bajo ningún título a otra persona. Se exceptúa de lo anterior los casos de cesiones previamente autorizadas por el Concejo Municipal. Tanto el inquilino que verifique la negociación aquí prohibida, como el presunto adquiriente perderán todo derecho a ocupar el puesto y se cancelará*

el contrato automáticamente, para ser adjudicado de nuevo mediante el procedimiento que indique este reglamento.

2. En folio Nº 00236 consta solicitud de traspaso autenticada por el notario público.
3. Que de los folios Nº 00237 al 00243 consta documentos probatorios de que los solicitantes están al día con los impuestos municipales, con la CCSS y FODESAF.
4. En folio Nº 00244 consta recomendación técnica del Sr. Yamil Xatruch Arias Administrador del Mercado Municipal de autorizar el traspaso de local N° 25.

Es que me permito recomendar a los señores miembros del Concejo Municipal autorizar el traspaso del local Comercial Nº 25 del Mercado Municipal al Sr Henry Alexander Mora Hernández y que en este lugar se desarrolle la actividad que se venía dando de verdulería.

Se adjunta expediente original del local Nº 25 que consta de 00244 folios." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías: recomiendo al Concejo que se traslade a la Comisión Especial de Mercado.

Lic. Olivier López: solamente que se tenga en cuenta el principio de retroactividad de la ley, recordemos que está pendiente la segunda publicación del reglamento del mercado que es que le va a dar vigencia y es en esa publicación y en ese nuevo reglamento se quitan del reglamento esos traspasos, para que tengan en cuenta eso.

SE ACUERDA: Trasladar solicitud de traspaso del local Nº 25 del Mercado Municipal del Sr. Marcos Emilio Mellado Corrales al Sr. Henry Alexander Mora Hernández, a la Comisión Especial del Mercado para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías: por la urgencia que tiene el tema del reglamento de becas solicito por favor pasarlo de la comisión de becas a la comisión de asuntos jurídicos para poder nosotros darle el último visto bueno para presentarlo ante el Concejo para su aprobación y posterior publicación.

Regidora Ana Virginia Sandoval: con esto no quiero justificarme con el reglamento de becas, lo que pasó con ese reglamento fue que el señor Olivier nos había ayudado a hacer un reglamento de becas, luego yo llevamos a la comisión de becas junto con Sandra Rojas pero lo modificamos demasiado, lo trajimos al Concejo y a don Olivier no le pareció y otra vez lo llevamos para la comisión de becas, ese ha sido el problema, yo les iba a decir a los compañeros que tomáramos nuevamente el reglamento original que nos había dado el señor Olivier para que hagamos unas correcciones muy pequeñas y lo publicáramos así, porque las personas que estamos en la comisión de becas no sabemos mucho de hacer un reglamento y necesitamos el apoyo del asesor.

Regidor Hugo Ugalde: fue una labor muy ardua que hicimos en la administración pasada, yo quedé muy contento con el reglamento que quedó definido y estaba prácticamente para publicación, porque se aprovechó todo el caudal de sapiencia que tenía doña Flor Cubero, aparte de eso se tomó en cuenta a las dependencias, también estuvo Sandra Rojas estuvo varias veces reunida con nosotros, hasta que llegamos a un acuerdo, la labor de Olivier fue excelente y se culminó satisfactoriamente, yo pienso que esto urge y sobre todo muy preocupado por la situación actual del tema de las becas.

Lic. José Joaquín Mejías: eso sería para darle el último visto bueno legal y ponerlo a funcionar para evitar esos vacíos legales en que se ha estado incurriendo.

Regidora Karol Jiménez: recordarles lo que habíamos conversado la semana pasada, ya que van a volver a ver el tema del reglamente, de que se incluyera de que las personas tengan 8 días hábiles para hacer reclamos y no que la comisión se esté reuniendo constantemente.
Lic. Olivier López: para tener claro que de pasarse a la comisión de becas se va a retomar la propuesta que sacó la comisión de asuntos jurídicos y que se iba a mandar a publicar, esa versión yo la tengo guardada.
Bach. Ana Virginia Sandoval: me parece la propuesta de don Joaquín y sería el reglamento original, el día que lo vamos a revisar que Ana, Gabriel y los demás miembros de la comisión estén ahí para revisarlo y puedan opinar.
SE ACUERDA: Trasladar el proyecto de Reglamento de Becas que está en la Comisión Especial de Becas, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su revisión y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

No se presentan dictámenes de comisión.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-37-2018 de fecha 22 de marzo de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**, sobre **EL REGLAMENTO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES,** que comenzará a regir 3 meses después de esta publicación, sea el 22 de junio de 2018.

Esta normativa es de aplicación nacional en propiedad pública o privada, en toda obra de demolición, excavación, intervención, ampliación, remodelación, modificación, reparación de edificaciones o construcciones de cualquier índole, o bien toda estructura, instalación o elemento conformante de aquellos, alineamiento, altura, aceras y demás requisitos de obras de infraestructura urbana requeridos. Las edificaciones propiedad del Estado costarricense y las declaradas o en proceso de declaratoria de interés histórico arquitectónico, para el caso de restauración, rehabilitación, reparación o construcción general,

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance N° **62** de la Gaceta número **54**, del día jueves veintidós de marzo de 2018, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.
ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal y se traslada a la Administración el anexo de la publicación señala. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-38-2018 de fecha 22 de marzo de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre el **COMPROBANTE DE ENVÍO AL**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, sobre **ESCRITO DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, PARA PRESENTACIÓN DE ACUERDO CONCILIATORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA, CON LA EMPRESA CLARO CR TELECOMUNICACIONES SA.** Mismo que fue debidamente firmado por los señores Asdrúbal Calvo Chaves y Carlos Ríos Briceño, como representantes de ambas entidades.

En virtud de lo anterior, y siendo que en este documento se solicita el plazo de tres meses para llevar a cabo las acciones correspondientes para finiquitar el acuerdo extrajudicial, se deberá continuar con el dictamen correspondiente de comisión de asuntos jurídicos y posterior discusión en el seno del Órgano Colegiado de la propuesta de acuerdo y sus alcances." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-39-2018 de fecha 22 de marzo de 2018; que dice:

"En atención al oficio SM-1185-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día trece de diciembre de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **84-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, Artículo Nº **II,** Inciso **22**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales como una Dirección General del Ministerio de Ambiente y Energía".***

Una vez analizado el oficio N° AMB-268-2017, de fecha 29 de noviembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Hannia Durán Barquero, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales como una Dirección General del Ministerio de Ambiente y Energía,** ambos contentivos en el **Expediente 19.937.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Los parques nacionales y las reservas equivalentes de Costa Rica protegen lo mejor del patrimonio natural y cultural de la nación. En efecto, un estudio elaborado en el 2004 por el Centro Internacional de Política Económica (Cinpe) de la Universidad Nacional, se estimó que las actividades económicas relacionadas con el aprovechamiento de los parques nacionales generaron ingresos por ₡325 mil millones en el 2002, cifra que equivale al 5,5% del producto interno bruto para ese año.

Adicionalmente, los parques nacionales y las reservas equivalentes se han constituido en la meca de los ecoturistas y los investigadores que visitan nuestro país para admirar sus bellezas escénicas y para estudiar su flora y su fauna. Es entonces evidente que Costa Rica podría alcanzar un gran desarrollo basado en la conservación de sus recursos naturales, mediante el ecoturismo, la producción de hidroelectricidad, la investigación científica, la bioprospección y el secuestro de carbono.

Durante los siguientes 25 años a su creación, el Servicio de Parques Nacionales logró crecer tanto en número de parques y reservas como en su capacidad de generar ingresos propios y en recibir cooperación. En efecto, en 1980, al cumplir su primera década, el Servicio ya era una

agencia muy activa y exitosa, al extremo de que en el país se contaba con más áreas protegidas y más personal de protección en estas áreas que en cualquier otro país de Centroamérica.

Sin embargo, el Servicio de Parques Nacionales fue eliminado en 1998, con la aprobación de la Ley de Biodiversidad, la cual creó al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac) como la institución encargada, entre muchas otras cosas, de la administración y protección de nuestro sistema de parques y reservas públicos. Se puede decir apropiadamente, que el Sinac fue la solución a un problema que nunca existió, por cuanto el Servicio de Parques Nacionales venía trabajando eficientemente y cumpliendo muy bien con su labor de administrar, proteger, planificar, manejar y desarrollar nuestro sistema de parques nacionales y reservas equivalentes.

Como resultado, actualmente los parques y reservas públicos tienen muy graves problemas de incendios forestales, comercio y tráfico ilegal de especies, pesca ilegal, robo de huevos de tortugas, oreo, asaltos a los visitantes, cultivos de marihuana, narcotráfico, saqueo de sus recursos naturales y culturales, falta de personal de administración y protección, cierre de centros operativos por falta de personal, falta de instalaciones para visitantes nacionales, turistas e investigadores; y falta de fondos para compra de tierras, para creación de nuevas áreas protegidas y para que los funcionarios vivan en condiciones aceptables y cuenten con el entrenamiento y el equipo que requieren. Además, es el único caso en el mundo en que un sistema de parques y reservas cuenta con 11 directores o directoras -cada uno de los directores de las 11 áreas de conservación-, en lugar de tener un solo director o directora como corresponde a una sana administración pública. Por otra parte, el sistema administrativo creado por la Ley de Biodiversidad, con la creación de consejos locales, consejos regionales y un consejo nacional, es tan complicado que en la práctica no funciona de la manera ágil y eficiente que la administración y protección de las áreas silvestres requieren.

Es evidente que para salir de esta crisis se requiere cumplir con tres condiciones: la administrativa, la financiera y la rendición de cuentas. La condición administrativa se cumple volviendo a crear dentro del Ministerio del Ambiente, el Servicio de Parques Nacionales, como institución dedicada enteramente a la administración, protección y desarrollo de nuestros parques y reservas públicos. La condición financiera se cumple logrando que, además de los fondos incluidos en los presupuestos ordinarios y extraordinarios, los ingresos que actualmente producen las áreas protegidas (cuotas de entrada, derechos de investigación, concesiones, cánones, donaciones y otros) ingresen al Fondo de Parques Nacionales y sean usados "única y exclusivamente" en los gastos que demande la administración, protección y desarrollo del sistema de parques nacionales y reservas equivalentes. La tercera condición, la rendición de cuentas, se logra con el monitoreo permanente de tres variables: la gestión de las áreas protegidas, el monitoreo constante del estado de las especies que son motivo de caza o tala furtivas, y el sondeo de la percepción de las comunidades vecinas a las áreas protegidas.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un total de 28 artículos y 4 transitorios; el objetivo es el de volver a crear el Sistema de Parques Nacionales, pues fue eliminado en el año 1998 con la Ley de Biodiversidad, que creó el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac). En razón de ello, se propone crear una Dirección General a lo interno del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), denominada "Servicio de Parques Nacionales" (SPN); y que sería un órgano con desconcentración mínima y personalidad jurídica instrumental para administrar su propio presupuesto.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto de ley podría venir a fortalecer el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac). En relación propiamente con el régimen municipal, se entiende que no existe una afectación a la participación de los gobiernos

locales, en virtud de que se mantiene la representación de estos dentro de los consejos locales, regionales y nacional.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación el informe.
ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-40-2018 de fecha 23 de marzo de 2018; que dice:
“Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación del acuerdo de este Concejo Municipal, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2018LN-000001-01, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ABOGACÍA PARA EL COBRO JUDICIAL DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.**
Esta publicación se llevó a cabo el día viernes veintitrés de marzo de 2018, en la Gaceta Nº **55**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones de los señores regidores.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

Informa la señora Alcaldesa en ejercicio que el señor Alcalde se encuentra disfrutando de su periodo de vacaciones y que la regidora suplente Lorena Araya no pudo asistir porque tenía una cita médica.
1- El MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa en ejercicio, presenta propuesta de Carta de Compromiso suscrito entre Trust for the Americas de la Organización de Estados Americanos y la Municipalidad de Esparza, la cual se les hizo llegar vía correo electrónico la semana pasada para su revisión.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal suscribir Carta de Compromiso suscrito entre Trust for the Americas de la Organización de Estados Americanos y la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- El MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa en ejercicio, presenta propuesta de Convenio de uso de suelo de propiedades municipales y cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de Macacona, Esparza, el cual se les hizo llegar vía correo electrónico la semana pasada para su revisión.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal suscribir el Convenio de

uso de suelo de propiedades municipales y cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de Macacona, Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa en ejercicio, presenta propuesta de Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y Municipalidad de Esparza para "Mejoramiento de Camino en Sector El Barón – Cueva del Tigre", el cual se les hizo llegar vía correo electrónico la semana pasada para su revisión.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal suscribir el Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y Municipalidad de Esparza para "Mejoramiento de Camino en Sector El Barón – Cueva del Tigre". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa en ejercicio, mis mejores deseos para que en cada uno de nosotros y en nuestros hogares el Señor Jesucristo renazca y nos brinde paz y sabiduría en esta Semana Santa.

La regidora suplente Candy Chavarría justifica al compañero Cantero porque su señora está embaraza y está con dolores por eso no nos pudo acompañar, y la señora Kathelyn tuvo un imprevisto por eso tampoco pudo asistir.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidor Hugo Ugalde: quiero felicitar a dos instituciones, anoche tuve la oportunidad de disfrutar de algo muy lindo, quiero felicitar a la Academia de Artes Integradas Los Choyoches, a la Municipalidad de Esparza, al señor Alcalde por esa presentación tan linda que se realizó anoche en el parque donde interactuaron los dos grupos, cada uno por aparte y también en conjunto, fue algo increíble escuchar esa participación, algo muy importante que participaron cantantes esparzanos y se presentaron canciones compuestas por esparzanos, fue una noche muy bonita y la gente salió muy contenta. Felicitar a Cristian Carvajal y a Yamil que siempre están ahí detrás de esas actividades.

Regidor suplente Gabriel Rojas: la semana pasada yo hice la consulta sobre la entrada de Santa Marta, que el Alcalde quedó en averiguar que pasaba con esa entrada.

La Alcaldesa en ejercicio dice que va a hacer la consulta y la próxima semana trae la información.

Lic. Olivier López: yo le comenté a don Hugo la vez pasada que en la salida de la entrada de Santa Marta, se había cortado el paso por el problema de evacuación de aguas, eso es vía pública, hay gente que ha recomendado y estaría bueno decirle a Junta Vial, que al haber tanto tránsito de vehículo se haga una calle de salida y otra de entrada, para evitar esa conglomeración de carros.

Lic. José Joaquín Mejías: hoy hubo otro accidente en esa calle de doble vía, seguimos esperando a ver que dice doña Tatiana Arroyo.

Al ser las veintiuna horas cincuenta minutos del lunes veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**